



DECLARACIÓN DE LOS ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES SOBRE EL AGUA EN OCASIÓN DEL *IV FORO MUNDIAL DEL AGUA* DE MÉXICO, 21 DE MARZO DE 2006 PROPUESTA POR LA COMISIÓN AGUA Y SANEAMIENTO DE CGLU

1. Nosotros, Alcaldes y autoridades locales del mundo, reunidos en el marco del Cuarto Foro Mundial del Agua de México del 16 al 22 de marzo de 2006, conscientes de la responsabilidad de las autoridades locales en materia de agua potable y saneamiento, recordamos los siguientes principios ¹ :

1.1 El agua dulce es un recurso limitado y vulnerable, indispensable para la vida, el desarrollo y el medioambiente, es un bien común y un patrimonio de la humanidad;

1.2 Todos los seres humanos tienen derecho al acceso al agua, en cantidad y calidad suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, como también al saneamiento, elemento decisivo para la salud y la preservación de los ecosistemas;

1.3 El derecho al agua de cada individuo y su uso deben ejercerse con respeto hacia las necesidades de las generaciones presentes y futuras;

1.4 Las mujeres tienen un rol fundamental para el desarrollo y, en particular, en la provisión, gestión y preservación del agua.

y constatamos que:

1.5 El estado del recurso se ha degradado profundamente tanto en calidad como en cantidad debido a comportamientos individuales y colectivos, contrarios a una gestión sostenible de los recursos naturales;

¹ Ya mencionados en: el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Comentario General No. 15 de las Naciones Unidas (2002); Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1980), Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Carta Europea del Consejo de Europa (1986), su forma revisada, la Carta europea de los recursos de agua del Consejo de Europa (2001), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972), la Declaración final de la Conferencia de Mar de Plata (1977); la Consultación Mundial sobre el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Ambiental para los años 1990 (Nueva Delhi, 10-14 de septiembre de 1990), la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (Dublín, 1992) la Declaración final de la Cumbre de Río de Janeiro sobre el “Medioambiente y el Desarrollo y la Agenda 21” (1992); la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000); la Declaración ministerial del segundo Foro Mundial del Agua, La Haya (2000); “El Código del Agua de los Gobiernos Locales” (principios de Lisboa, 2000) ; la Declaración ministerial de Bonn y las recomendaciones de acciones (Conferencia Internacional sobre el agua dulce, Bonn 2001); la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el año 2003 “Año Internacional del Agua Dulce” (2002) ; la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, la carta de los servicios esenciales, y la Declaración de los Gobiernos Locales en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002); la Declaración de los gobiernos locales en el 3er foro mundial del agua (Kyoto, 2003); la Declaración del Agua de Estambul, Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis (septiembre 2003), la Declaración final del Congreso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (París, mayo de 2004); “Acciones prioritarias de los gobiernos localesE presentadas en la 13ª sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, abril de 2005); la Declaración de los gobiernos locales latino-americanos de Ciudad Vallés sobre la gestión del agua (México, junio de 2005); la Declaración de las autoridades locales y regionales de Europa sobre el agua adoptada por el Consejo Europeo de Municipios y Regiones (Viena, diciembre de 2005).



1.6 Una persona de cada cuatro no accede al agua en cantidad y calidad suficientes y una de cada dos no dispone de un sistema de saneamiento adecuado. Las enfermedades de origen hídrico son la principal causa de la alta tasa de mortalidad infantil en el mundo;

1.7 El crecimiento urbano y el desarrollo del hábitat insalubre (tugurios, barrios irregulares), la desertificación y el aumento de la sequía, pero también las inundaciones y los ciclones, que encuentran su origen en los cambios climáticos, tienen un impacto sobre el nivel y la calidad del recurso agua.

2. Nosotros, Alcaldes y autoridades locales, reconocemos que:

2.1 Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU, que proponen reducir a la mitad de aquí al 2015 el porcentaje de la población que no tiene acceso de manera durable a la provisión de agua potable, interpelan directamente a todos los gobiernos locales;

2.2 Los gobiernos locales juegan un rol fundamental en la gestión del recurso agua y en la organización de los servicios públicos del agua y del saneamiento. Su rol debe ser reconocido y fortalecido. Los gobiernos locales deben poder elegir libremente entre distintos modos de gestión;

2.3 La gestión equilibrada del recurso agua debe beneficiarse de una aproximación integrada y de las responsabilidades compartidas entre los distintos niveles de gobernanza. Debe fundarse en el principio de la gestión territorial integrada por cuencas hidrográficas;

2.4 La valorización y la gestión del agua deben tener un carácter participativo y asociar a los usuarios, los planificadores y las personas responsables de tomar decisiones a todos los niveles, los electos locales representan un vínculo privilegiado entre los ciudadanos y los actores de cada nivel.

3. Nosotros, Alcaldes y autoridades locales, nos comprometemos a esforzarnos para:

3.1 Desarrollar políticas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el fin de reducir a la mitad de aquí al 2015 el porcentaje de la población que no tiene acceso de manera durable a la provisión de agua potable;

3.2 Asegurar en el territorio propio de cada gobierno local, en el marco de sus competencias, una gestión de los servicios del agua y del saneamiento que permitan el acceso de todos al agua y al saneamiento en cantidad, calidad y continuidad suficientes, a un coste soportable y equitativo;

3.3 Asegurar una gestión razonable, durable e integrada del recurso agua, trabajando en contra de la contaminación de las aguas;

3.4 Desarrollar campañas de sensibilización destinadas a los ciudadanos y al conjunto de los usuarios sobre los problemas locales y mundiales que afronta la cuestión del agua y promover la participación proactiva de los ciudadanos en la definición de políticas del agua a nivel local; en forma democrática e incluyente;

3.5 Promover la cooperación entre gobiernos locales, redes de ciudades, apoyándonos en la organización mundial de *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos*, como también en los



gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales, las ONGs, los sindicatos, gremios y asociaciones profesionales y el sector privado, y aportar nuestras competencias técnicas y nuestro financiamiento para permitir el acceso al agua potable y al saneamiento para todos;

3.6 Movilizar, dónde sea posible, fondos, incluso sobre la factura del agua, para destinarlos a acciones de cooperación solidaria descentralizada, equitativas, transparentes, inscritas en el largo plazo, con el fin de reducir la pobreza urbana y la exclusión de las zonas rurales;

3.7 Mejorar y hacer progresar los intercambios en materia de organización, compilación de datos, adquisición de competencias, tecnologías, métodos, herramientas, campañas de sensibilización del público en relación a la gestión del agua y apoyar, sobretodo, el esfuerzo de las organizaciones internacionales para establecer un sistema de medidas sobre los progresos realizados en la realización de los ODM.

4. Nosotros, Alcaldes y autoridades locales, solicitamos a los gobiernos nacionales, a las organizaciones regionales e internacionales y a las Naciones Unidas:

4.1 Reconocer el rol fundamental de los gobiernos locales en la protección y la gestión durable del agua, la organización de los servicios públicos equitativos y transparentes del agua potable y del saneamiento;

4.2 Favorecer la descentralización y desconcentración, desarrollando una subsidiariedad activa para garantizar un servicio de proximidad, basado en la colaboración estrecha entre todos los niveles de gobierno;

4.3 Incrementar los financiamientos de las infraestructuras locales del agua y del saneamiento, para cubrir sobretodo las necesidades de las poblaciones pobres que no tienen acceso al agua y al saneamiento;

4.4 Asegurar la implicación sistemática y real de los gobiernos locales en la toma de decisiones estratégicas en materia de gestión del agua y su rol en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4.5 Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales para mejorar el abastecimiento del agua y de los servicios de saneamiento;

4.6 Apoyar la cooperación internacional entre gobiernos locales, para ampliar sus capacidades técnicas, humanas y financieras, sobretodo en los países en desarrollo, y favorecer la difusión de buenas prácticas y los intercambios de experiencias;

4.7 Asegurar, en acuerdo con los gobiernos locales, una gestión integrada, durable y equitativa de los recursos hídricos transfronterizos;

4.8 Permitir a los gobiernos locales y regionales que lo deseen consagrar una parte de los ingresos percibidos de los usuarios sobre la provisión de servicios de agua y de saneamiento para acciones de cooperación con sus homólogos de los países en desarrollo;

4.9 Acelerar el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de acceso al agua y al saneamiento, y de lucha contra la pobreza, y aumentar el nivel de la ayuda pública



nacional e internacional al desarrollo para la realización de los objetivos enunciados en el plan de acción de Johannesburgo y de los ODM;

4.10 Preservar los principales equilibrios ecológicos, sobretodo a través de compromisos concretos del conjunto de los Estados, para la realización de la Convención sobre los Cambios Climáticos.